FORMULARIO 8.14 C.R.E.E. ART. 5.1.4. Nº 7

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción Definitiva)

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE:

CERRO NAVIA

REGIÓN:
METROPOLITANA DE SANTIAGO

☑ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
09//2017.-
Fecha de Aprobación
06.03.2017.-
ROL S.II.
6029-09

VISTOS:

A. Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B. Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
C. La solicitud de Permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. Nº 7.
D. Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 20-15 de fecha 21.01.2015
E. El Decreto Supremo Nº150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
F. Decreto Nº434 de fecha 16.03.2016 aplica rebaja de 90% de descuento en el pago de Derechos Municipales.
G. La O.I.M. Nº1302 de fecha 21.01.2015 y la O.I.M. N°4858 de fecha 06.03.2017 de pago de Derechos Municipales.

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en PASAJE LA LLARETA N°9041, Sitio 2, manzana 24, localidad o loteo POBLACIÓN SANTA CLARA EX/CAMBUCHO I, sector URBANO de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".
2. Que la edificación que se regulariza SE ACOGE a las disposiciones del D.F.L. Nº2, Año 1959. Artículo 18º.
3. Otros: ==.

4. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NELLY DEL CARMEN VILCHES ESPARZA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
==	==

5. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
==	==
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
JORGE MORENO SEPÚLVEDA	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
==	==

6. CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

C-4 E-4	92,36m² 45,86m²	SUPERFICIE TERRENO (m²)	123,37 m²	Nº DE PISOS	2
SUPERFICIE A REGULARIZAR	138,22 m²				
TOTAL EDIFICADO (m²)	138,22 m²				
DESTINO DE LA EDIFICACION		Vivienda			

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECTOR DE OBRAS

FELIPE RODRIGUEZ VENANDY
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

AOR/cea.